ACTA DE INICIO

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO	177 – 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JERICÓ – ANTIOQUIA
NIT	890.981.069 – 5
CONTRATISTA	DUBAN STIBEN CASTILLO PANIAGUA
NIT O C.C.	1.216.727.557
VALOR	DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($ 18.313.051)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MEDIANTE PROCESOS DE CULTURA CIUDADANA – SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ – ANTIOQUIA
PLAZO	DESDE LA FECHA INDICADA EN EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2026
SUPERVISOR	MAURICIO ALEJANDRO ESCOBAR RÚA
CARGO	INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ
CDP	0000001043 DEL 23 DE JUNIO DEL 2026
RDP	01477 DEL 04 DE JULIO DEL 2026

El día 04 de julio del 2026, se reunieron **MAURICIO ALEJANDRO ESCOBAR RÚA**, Inspector de Convivencia y Paz, como supervisor del contrato arriba enunciado y **DUBAN STIBEN CASTILLO PANIAGUA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.216.727.557**, en calidad de Contratista, a fin de acordar el inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 177 – 2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES QUE:

1. El día 04 de julio del 2026, el Municipio de Jericó – Antioquia y **DUBAN STIBEN CASTILLO PANIAGUA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.216.727.557**, suscribieron el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 177 – 2026, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades técnicas y operativas para el control de tránsito y transporte mediante procesos de cultura ciudadana – seguridad vial en el Municipio de Jericó – Antioquia" y

en el cual se pactó un valor de DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($ 18.313.051).

2. El Municipio cuenta con los recursos necesarios para soportar la enunciada contratación.

3. Se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista para el perfeccionamiento del contrato.

4. No fue necesaria la constitución de pólizas y se cuenta con el registro de disponibilidad presupuestal, y, por ende, se cumplen con los requisitos para iniciar la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 177 – 2026, el día 04 de julio del 2026.

SEGUNDO: Que el contratista deberá informar oportunamente al supervisor, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el acta por quienes en ella intervinieron al cuatro (04) días del mes de julio del 2026.

MAURICIO ALEJANDRO ESCOBAR RÚA
Inspector de Connivencia y Paz
Supervisor

DUBAN STIBEN CASTILLO PANIAGUA
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyecto	Mauricio Alejandro Escobar Rúa		04/07/2026
Reviso	Mauricio Alejandro Escobar Rúa		04/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			